4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2016-6238 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2016.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2016, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general para 2016, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Euros	Consignación Actual (Incluido aumentos) Euros	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Euros	Consignación que queda Euros
1531 21000	10.000,00	100.000,00			
1532 20300	5.000,00	15.000,00			
161 21301	25.000,00	75.000,00			
1621 21900	5.000,00	10.000,00			
164 62200	150.000,00	150.000,00			
165 21302	15.000,00	60.000,00			
165 22711	10.000,00	50.000,00			
165 62301	100.000,00	180.000,00			
171 62100	70.000,00	70.000,00			
171 63500	70.000,00	100.000,00			
231 46601	2.000,00	12.000,00			
231 48000	600,00	20.600,00			
231 48006	2.400,00	2.400,00			
323 22700	15.000,00	85.000,00			
3423 63501	130.000,00	130.000,00			
450 22706	10.000,00	45.000,00			
454 61100	150.000,00	280.000,00			

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 770.000,00 euros.
Transferencias de otras partidas: 0,00 euros.
mayores ingresos 0,00 euros.

CVE-2016-6238

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 610.000,00 euros.

Capítulo 2º: 2.677.000,00 euros.

Capítulo 3º: 0,00 euros.

Capítulo 4º: 98.000,00 euros.

Capítulo 6º: 970.000,00 euros.

Capítulo 7º: 15.000,00 euros.

Capítulo 8º: 0,00 euros.

Capítulo 9º: 0,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 4 de julio de 2016.

La alcaldesa (firmado digitalmente).

2016/6238

CVE-2016-6238